



Madrid, 29 de noviembre de 2023

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

De acuerdo con lo previsto en las disposiciones vigentes, adjunta se remite información relevante para los accionistas y público en general.

Ángel L. Dávila Bermejo  
Secretario General

## **MAPFRE SITÚA EL RATIO DE SOLVENCIA EN EL 198,1% AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO**

**La posición de solvencia se mantiene estable y dentro del rango objetivo**

MAPFRE ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el recálculo trimestral de su posición de solvencia siguiendo la recomendación del Supervisor de Seguros en base a las buenas prácticas para los Grupos Aseguradores Internacionalmente Activos. Los datos resultantes y sus comparaciones trimestrales se muestran a continuación:

	<b>31/12/2022</b>	<b>31/03/2023</b>	<b>30/06/2023</b>	<b>30/09/2023</b>
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	4.591	4.708	4.741	4.763
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	9.235	9.328	9.355	9.436
<b>Ratio de solvencia (cobertura del SCR)</b>	<b>201,2%</b>	<b>198,1%</b>	<b>197,3%</b>	<b>198,1%</b>

Datos en millones de euros

El ratio de Solvencia II del Grupo MAPFRE se situó en el 198,1% a septiembre 2023, incluyendo medidas transitorias. Este ratio sería el 189,7%, excluyendo los efectos de dichas medidas, frente a 188,8% al cierre de junio 2023.

Los fondos propios admisibles alcanzaron 9.436 millones de euros durante el mismo periodo, de los cuales 83% son fondos de elevada calidad (Nivel 1).

El ratio mantiene una gran solidez y estabilidad, soportado por una alta diversificación y estrictas políticas de inversión y gestión de activos y pasivos.

La posición de solvencia se mantiene dentro del umbral de tolerancia fijado por el Grupo (ratio de solvencia objetivo del 200% con una tolerancia de 25 puntos porcentuales).